Resolución de Alcaldía Nº 199 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 OCT 2021

VISTO:

El Informe Nº 004-2021-MDJN-SGDUR/RO-JMT/IO-AJCY, de los Responsables Técnicos de la Obra "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" solicitando la aprobación del Calendario Acelerado y Cronograma Valorizado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 163-2020-MDJN/A de fecha 30/10/2020 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131, con un presupuesto total de S/ 135,668.00 y con Resolución de Alcaldía Nº 163-2021-MDJN/A del 19/08/2021 se aprueba la ampliación presupuestal por el monto de S/ 16,915.17 ascendiendo el presupuesto total a la suma S/ 152,583.17;

Que, mediante el Informe Nº 004-2021-MDJN-SGDUR/RO-JMT/IO-AJCY, de fecha 01/10/2021, los Responsables Técnicos de la Obra "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" solicitan la aprobación, bajo acto resolutivo, del Calendario Acelerado y Cronograma Valorizado de Obra;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Calendario Acelerado y Cronograma Valorizado de la Obra "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural ejecutar y coordinar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE